

Plan de Igualdad y Diversidad



El BSC-CNS reitera su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo u otros aspectos (nacionalidad, raza, religión...), así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la ley Orgánica, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva. Este compromiso se llevará a la práctica a través de la creación del comité de Igualdad y el fomento de nuevas medidas o acciones positivas, a través del Plan de Igualdad y Gestión de la Diversidad.

El Comité de Igualdad de BSC-CNS está constituido por seis miembros, tres mujeres y tres hombres, respondiendo a los criterios de representatividad y transversalidad. Se refleja una representación de diversas posiciones (Jefatura de Equipo, estudiante de doctorado, Postdoc...) y áreas en la institución (Dpto. Computer Applications, Computer Sciences, Operaciones, Ciencias de la Tierra y RRHH), con el objetivo de recoger las necesidades diferenciales y facilitar la máxima difusión del proceso y de los resultados. El comité de igualdad velará por:

- La equidad de género, entendida como la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, manteniendo el reconocimiento de la diferencia.
- La igualdad de oportunidades, entendida como la idéntica opción a las mismas oportunidades y recursos profesionales por parte de ambos géneros.
- La igualdad de oportunidades para todas las personas independientemente de su procedencia, cultura, nacionalidad, religión, orientación sexual, situación familiar, etc.
- La no discriminación, directa o indirecta, de la plantilla en función de su género, así como la eliminación de las barreras, visibles o no, que supongan diferencias entre mujeres y hombres o por cualquier otra razón de índole personal.

- La erradicación en el ámbito laboral de cualquier indicio de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, así como de cualquier otra modalidad de acoso moral.
- La promoción y difusión dentro de la empresa de los valores y prácticas en que se basa la igualdad, así como la promoción de la representación equilibrada de ambos sexos en todos los órganos y cargos de responsabilidad de la empresa.
- El seguimiento y la actualización del Plan de Igualdad, elaborando propuestas de acciones de futuro.

Si quieres contactar con el comité de igualdad y diversidad puedes enviar un email a:

ED_Commission@bsc.es

Para más información del Plan de Igualdad y Gestión de la Diversidad, puedes consultar el [pdf](#) con todas las acciones en materia de igualdad y diversidad.

Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación

Source URL (retrieved on 27 Sep 2021 - 04:14): <https://www.bsc.es/es/unete/plan-de-igualdad-y-diversidad>